



## RESOLUCION

Teniendo en cuenta que con fecha 8 de mayo actual la Cooperativa Social Studio Progetto a efectuado el ingreso correspondiente a la subvención concedida a este Ayuntamiento para hacer frente de los gastos de viaje y traslado de los participantes seleccionados en el Seminario de Formación "Are you/th visible?" del Programa Erasmus+, por importe de mil, un euros ( 1.001,00 €); y visto el informe emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal, con fecha once de mayo del año en curso. Esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, **RESUELVE:**-----

**Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número cuatro de generación de créditos, con el siguiente resumen:

| CRÉDITOS GENERADOS |                             |                        |
|--------------------|-----------------------------|------------------------|
| ESTADO DE GASTOS   |                             |                        |
| PARTIDA            | DENOMINACIÓN                | IMPORTE                |
| 3300.22699         | Otros gastos diversos ..... | 1.001,00 euros.        |
|                    | <b>TOTAL.....</b>           | <b>1.001,00 euros.</b> |

| RECURSOS APORTADOS |  |                        |
|--------------------|--|------------------------|
| ESTADO DE INGRESOS |  |                        |
| CONCEPTO           | DENOMINACIÓN                             | IMPORTE                |
| 47000              | Transferencias de Empresas Privadas..... | 1.001,00 euros.        |
|                    | <b>TOTAL.....</b>                        | <b>1.001,00 euros.</b> |

**Segundo.-** Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a once de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE,



Doy fe:  
EL SECRETARIO HTDO.,